



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1229/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00034808-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Itatí Mariana Canido (Legajo N° 9343) presenta su renuncia como asesora con categoría 16 ASR (Planta Interina) en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a partir del 3 de noviembre de 2025.

Que cabe reseñar que por Res. Presidencia N° 609/2024 se designó a Itatí Mariana Canido con Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, a partir del 1° de junio de 2024. Luego, por Res. Presidencia N° 69/2025 se la recategorizó a la Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.

Que el 3 de noviembre de 2025, por Res. FG N° 96/2025 se designó a Itatí Mariana Canido como Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Fiscalía General Adjunta en lo Civil y Comercial.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Itatí Mariana Canido, con carácter retroactivo, a partir del 3 de noviembre del corriente.

Que de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Itatí Mariana Canido *“adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024” en razón de su designación con Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia (cfr. Res. Presidencia N° 609/2024). Asimismo, se informa que la nombrada deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”*. Se constató que Itatí Mariana



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Canido presentó la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses Anual 2024 por el sistema Mi Portal.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial puesto que Itatí Mariana Canido continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Itatí Mariana Canido no posee deuda con el Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Itatí Mariana Canido (DNI N° 23.903.059, Legajo N° 9343) al cargo de 16 ASR (Planta Interina) en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, con carácter retroactivo, a partir del 3 de noviembre de 2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Itatí Mariana Canido y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1229/2025